



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3831/2018 Anexo 0

RESOLUCIÓN N° 124/2019

Montevideo, 3 de octubre de 2019

VISTO: el Llamado N° 22/2018 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, el que fuera adjudicado por Resolución N° 4/019 de fecha 16 de enero.

RESULTANDO: que se padeció un error en el Anexo I de la referida Resolución, en el ítem "Harina de Trigo 0000", en envase de 25 kg., adjudicado a la firma Molino Río Uruguay S.A., al indicar la marca "Molino Río Uruguay" cuando debió decir "Fideoro".

CONSIDERANDO: que corresponde enmendar el error padecido.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Sustituir el Anexo I de la Resolución N° 4/019 de fecha 16 de enero de 2019, en lo referido a la marca comercial del producto adjudicado ítem "Harina de Trigo 0000", en envase de 25 kg., manteniendo el proveedor adjudicatario, las cantidades máximas adjudicadas y los precios en pesos uruguayos expresados en la Resolución de adjudicación.

2º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

3º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas